



INICIATIVA CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

DIP. SERGIO ULISES GARCIA COVARRUBIAS.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PRESENTE

SUSCRIBE LA PRESENTE INICIATIVA CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, SU SERVIDORA DIPUTADA NORMA ALICIA PEÑA RODRÍGUEZ INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REPRESENTANTE DEL PRIMER DISTRITO LOCAL ELECTORAL; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN SU ARTICULO 105; DESDE LUEGO, CONCIENTE DE SOMETER SU RESOLUCIÓN A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE ASAMBLEA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El tema de la seguridad pública es un tema que a través de los años se ha venido transformando, pues ya no solo implica la acción policial sino incorpora a otros elementos que se suman a la fuerza de reacción en la seguridad pública.

La seguridad, de hecho es una de las razones que coloca al ser humano como un ente social, como agente político y como un integrante de “Comunidad” que procurando obtener mayor protección se unió a otros para poder sobrevivir y hacer prevalecer su forma de subsistencia; esto es así, considerando que desde épocas remotas, el ser humano tuvo la necesidad de agruparse y organizarse para establecer mejores condiciones de seguridad, medios que no lograría sosteniendo la individualidad en donde residía.



INICIATIVA CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

Por ser la preservación de la vida y del patrimonio una preocupación permanente del ser humano, es que la seguridad se valora como una condición humana que permite o en su defecto, complica el desarrollo de las personas; considero que por su importancia debe ser considerada como de interés para todos, pues contar o no con seguridad pública, permite distinguir al Estado o por lo contrario, motiva emitir señalamientos sociales hacia la autoridad que tiene la responsabilidad de garantizar un adecuado grado de seguridad pública, sin menoscabo de que en el tema no solo debe participar el Estado, sino también la Sociedad Civil Organizada y la población en general.

Por todos conocidos es que la vida es considerada como el valor supremo de todas las personas y, por tanto, el principal valor que debe ser objeto de protección jurídica y material por parte de las instituciones del Estado¹; es lógico pensar que quienes tienen la posibilidad de desarrollar sus potencialidades dentro de la sociedad, es porque perciben una especial protección a su integridad física y la de sus patrimonios.

Hoy en día, el concepto de seguridad pública tiene una connotación diversa a solo la función que comprende actividades ejecutivas de prevención de conductas sancionada por ordenamientos penales y administrativos, de investigación y persecución para que los delincuentes sean enjuiciados, sancionarles y readaptados conforme a las leyes; sino que también

¹ González Fernández, José Antonio. Maestro en Administración Pública y Ciencias Políticas por la Universidad de Warwick, Inglaterra.



INICIATIVA CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

incorpora acciones encaminadas a auxiliar a la población en casos de siniestros, accidentes y desastres.

La idea en sentido amplio, valora la existencia de un sistema de seguridad pública que permite definir como género a la seguridad pública con división en varias vertientes como lo son mantener el orden público, la protección de la integridad física de las personas y sus bienes, prevención de la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos y bandos de policía, la investigación y persecución de delitos y el auxilio en tareas de protección civil.

Independientemente de la especie de que se trate, toda acción ejecutada en las especies mencionadas, son competencia del Estado, partiendo de que *“la seguridad pública puede ser definida como la actividad encomendada al Estado para salvaguardar los intereses de la sociedad; entendiéndolo como intereses a los bienes jurídicos que se protegerán”² mediante actividades de prevención, combate, capacitación y adiestramiento.*

Es propicio reconocer que quienes forman parte del sistema de seguridad pública, en sentido amplio, deben formarse y actuar con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos, obligados a prestar auxilio a las personas amenazadas de algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar protección a sus bienes jurídicos, materiales y derechos, teniendo en cuenta la congruencia de ser servidores públicos, la oportunidad en la atención, la proporcionalidad, y la actuación imparcial, sin

² Diccionario Jurídico Mexicano, IJ UNAM, (2011), Seguridad Pública pg. 3432



INICIATIVA CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

discriminación a persona alguna por raza, religión, sexo, condición económica o social, lejanía o por alguna otro motivo.

Ahora, considerando que el tema de la seguridad pública desde perspectiva de la prestación de tareas de protección civil, requiere la conjunción de esfuerzos mediante actores como la población en sentido extenso, las organizaciones no gubernamentales, los comerciantes y empresarios que acompañen al Estado en el mejoramiento de una condición tendiente a la baja en circunstancias de riesgo y en el aumento de la calidad oportuna, en la prestación de los servicios de combate de las situaciones que se presenten, para mitigar lo más oportuno posible, los incidentes o accidentes que eventualmente ocurren es un espacio geográfico definido.

Considero que aumenta la percepción ciudadana real, respecto la relación que se tenga de la seguridad pública en la especie de protección civil, si se cuenta con la posibilidad de recibir oportunamente el servicio de atención de emergencias cuando se necesite. Es decir, quienes geográficamente encuentran cercana una estación de servicio público de emergencias y de protección civil, tendrán relativamente garantizada su seguridad patrimonial y personal, en comparación con quienes dicha estación de servicio se localiza a más distancia.

Por ello, y considerando la preocupación constante que se tiene en las colonias del primer distrito electoral que represento, planteo mediante el presente documento que, debe atenderse en lo inmediato, la necesidad que



INICIATIVA CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

se viene presentando la comunidad que constantemente viene siendo víctima, experimentando indeseables accidentes que colocan a las familias en condiciones de dolor, de incertidumbre, de impotencia y pobreza, en duelo indeseable y en riesgo latente que intentamos combatir, reconociendo las condiciones de riesgo de las viviendas en que las familias habitan.

Exponiendo también, que para efectos de lograr la meta que nos hemos propuesto en beneficio de la población de referencia, se han realizado durante el último año, actividades que permiten una modesta pero bien recibida recaudación de fondos, gracias al trabajo conjunto a través de la participación de la sociedad civil organizada, de empresarios, autoridades y la ciudadanía en general quienes han colaborado activamente.

En razón de los argumentos y las necesidades expuestas y ejerciendo las facultades que me otorga la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, someto a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PUNTUALMENTE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ Y A LA MESA DIRECTIVA DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LA PAZ, PARA QUE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS APORTACIONES ECONOMICAS REALIZADAS POR ***VARITAS: UNIDOS POR EL BARRIO, A.C. Y OTROS EMPRESARIOS,*** CONCRETEN LAS ACCIONES QUE PERMITAN RECONSTRUIR CON LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS BÁSICOS LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS DE LA COLONIA EL ESTERITO, HABILITAR CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO



INICIATIVA CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

PARA EL COMBATE DE INCENDIOS Y PONER EN FUNCIONAMIENTO DICHA SUBESTACION DE SERVICIO DE EMERGENCIAS.

SEGUNDO.- LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ REALIZAR LAS ACCIONES COORDINADAS CON EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LA PAZ, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE DISPONGA EN LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS DE LA COLONIA EL ESTERITO CON VEHICULOS, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y PERSONAL DE GUARDIA PERMANENTES, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS COLONIAS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDA.

TERCERO.- LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LA PAZ, RECIBA Y CONSIDERE EL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO QUE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE TIJUANA CAMPUS LA PAZ, DISEÑARON PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS DE LA COLONIA EL ESTERITO.

La Paz, B.C.S., 20 de febrero de 2017.

ATENTAMENTE

**DIP. NORMA ALICIA PEÑA RODRIGUEZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**